



Domingo 4 de Julio de 1999

Crónica

Orden de detención
H.C.C.
SANTIAGO

Una de las mayores preocupaciones que tiene Alejandra Matús se refiere a la orden de detención dictada en su contra por el ministro Rafael Huerta, luego de que se ordenara el procesamiento de los ejecutivos de la Editorial Planeta Bartolo Ortiz y Carlos Orellana.

La autora expone que la resolución que ordenó su detención y que la declaró en rebeldía por no presentarse al tribunal es inapelable y se mantendrá durante toda la tramitación del proceso, que puede durar varios años.

"En cumplimiento de esta medida, la policía chilena se encuentra obligada a detenerme en cualquier lugar del país donde me encuentre, para ser presentada ante el señor ministro Huerta. Además, permite al ministro Huerta ordenar mi detención y captura en cualquier país del mundo asociado a Interpol. Naturalmente esta circunstancia limita mi libertad de desplazamiento y me impide ejercer libremente mi derecho a la libertad y seguridad personal y a salir y a entrar libremente del país de mi nacionalidad, esto es Chile", expone Alejandra Matús ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

AUTORA PRESENTO demanda ante Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Libro Negro... a justicia internacional *ANF-5999*

Héctor Cruzat
SANTIAGO

La periodista Alejandra Matús presentó una demanda ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por la incautación de "El libro Negro de la Justicia Chilena", ordenada por el ministro de fisco Rafael Huerta el 14 de abril de este año.

Según el escrito, la medida judicial de requisición viola los artículos 13 y 21 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos que garantizan el derecho a la libertad de opinión sin censura previa y el derecho a propiedad intelectual, respectivamente.

El escrito, presentado a mediados de semana en Washington y patrocinado por los abogados Jean Pierre Matús, José Miguel Vivanco y Viviana Krstevic, contiene siete puntos en los que se relatan los hechos los que llevaron a la incautación de la publicación y el requerimiento presentado por el ministro de la Corte Suprema Servando Jordán López.

El reclamo esencial está contenido en el punto quinto del libelo que señala: "Desde la fecha (de incautación) y hasta este momento, la requisición se ha mantenido a firme, con lo que ya se cumplen casi tres meses de privación de mi derecho a la libertad de expresión sin censura previa y de mi legítimo derecho de propiedad sobre la obra intelectual incautada y cuya publicación se encuentra judicialmente prohibida".

En el siguiente punto se expone que de comprarse la infracción al artículo 6 letra (b) de la Ley de Seguridad del Estado, la periodista se expone a una pena de entre 3 años y un día a 5 años de prisión por difamar, injuriar o calumniar a un miembro de los tribunales superiores de justicia. Se sugiere que la censura expuesta ha significado un detrimiento económico para Alejandra Matús, ya que se le ha impedido obtener las ganancias por la venta de la obra.

Luego se señala que los recursos internos para evitar la incautación de "El Libro Negro de la Justicia" se han agotado, ya que la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó un recurso de reclamación en contra de la medida, fallo que fue confirmado por la Corte Suprema.

Libro negro... a justicia internacional [artículo] Héctor Cruzat.

Libros y documentos

AUTORÍA

Cruzat, Héctor

FECHA DE PUBLICACIÓN

1999

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Libro negro... a justicia internacional [artículo] Héctor Cruzat.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

[Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile](#)